

Proyectos de Carreras de Posgrado en la UNLu

Dirección de Gestión Curricular
Dirección General de Asuntos Académicos - UNLu



Motivación del Encuentro

- ▶ Dar a conocer el proceso de generación y aprobación de una Carrera de Posgrado en la UNLu.
- ▶ Informar sobre la normativa vigente, en el ámbito nacional, institucional y de la Dirección General pasible de ser aplicada a la gestión de las Carreras de Posgrado.

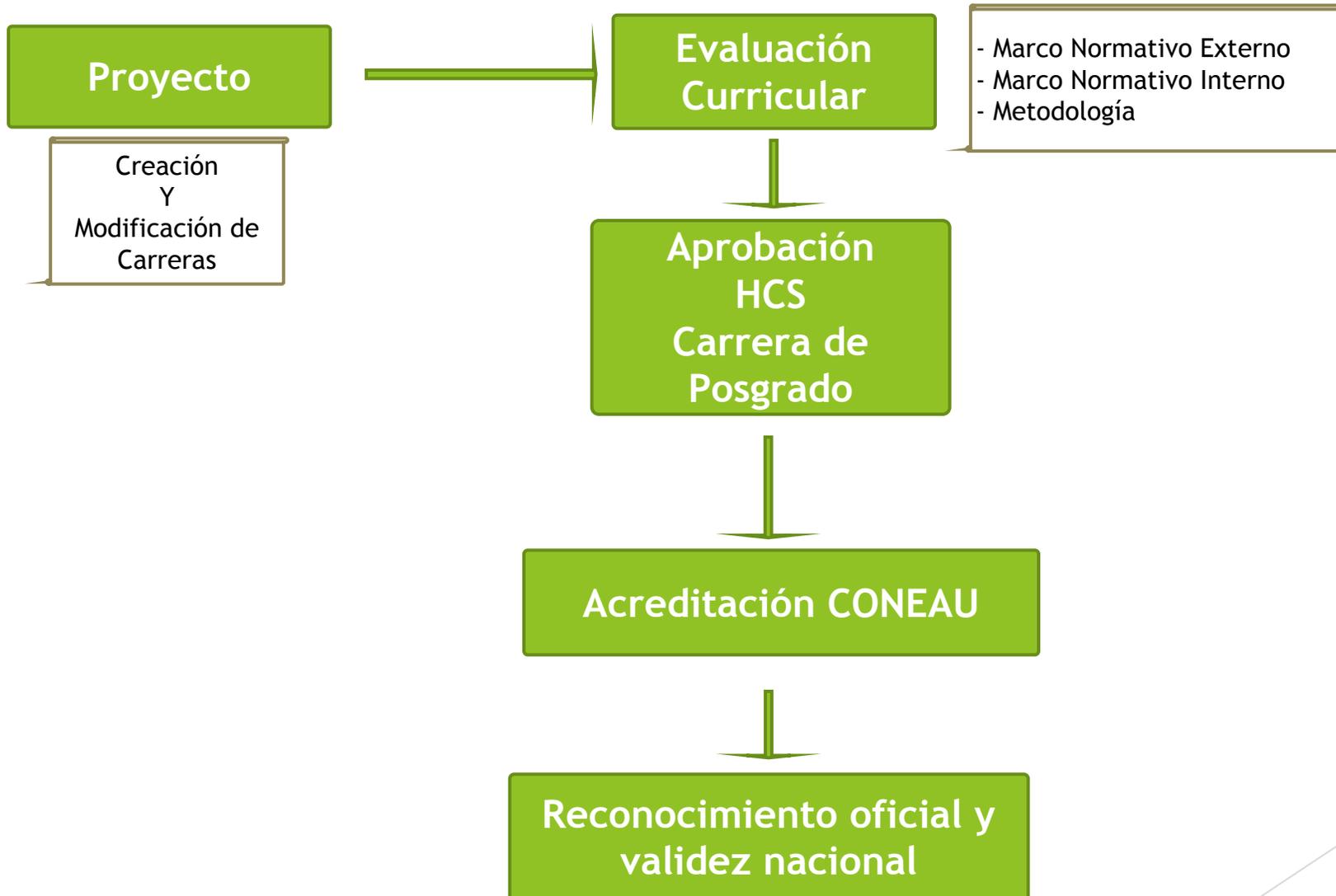


Objetivos del Encuentro

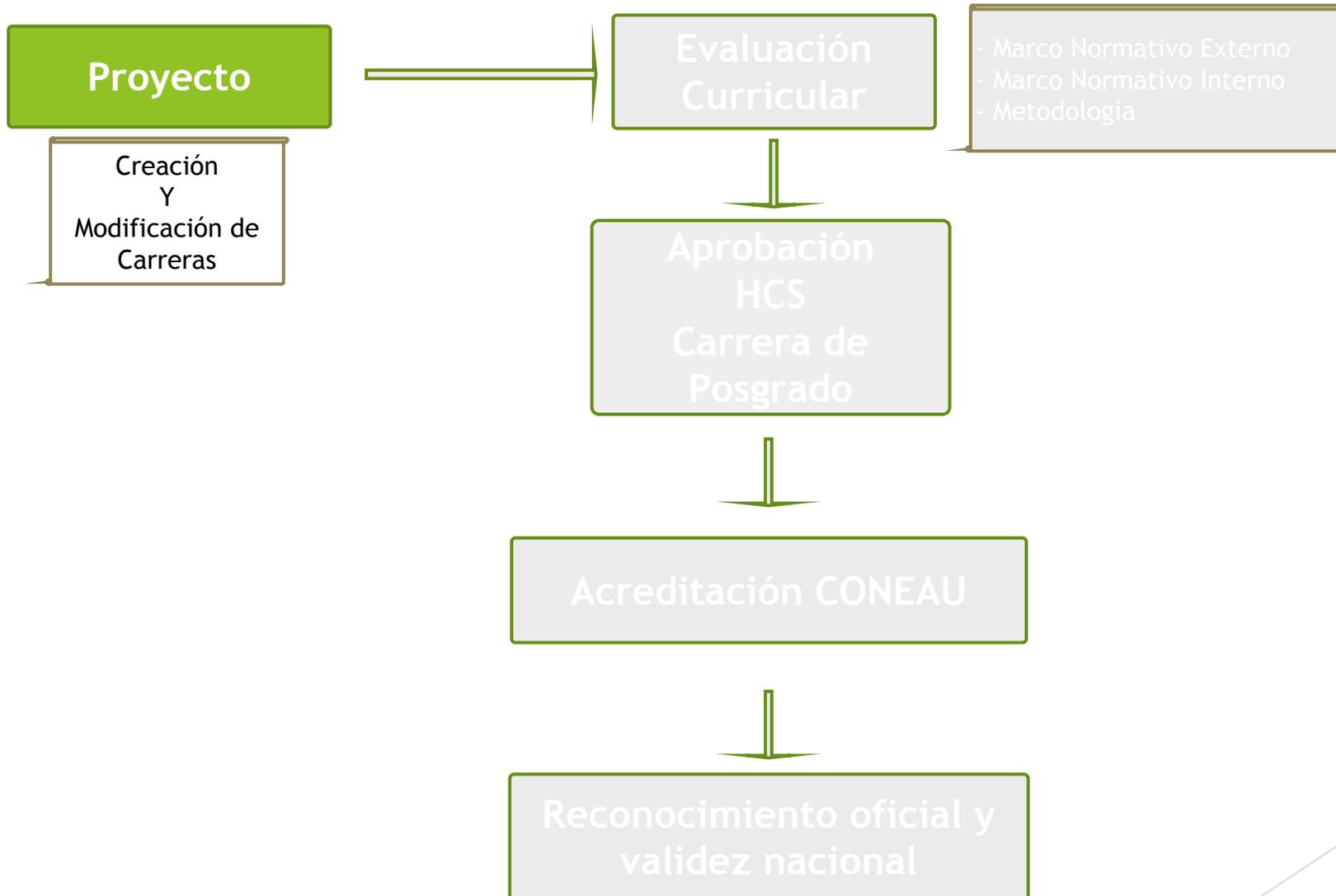
- ▶ Conocer la normativa vigente a nivel nacional e institucional que rige a las carreras de posgrado.
- ▶ Comprender el proceso que se realiza en la Institución en relación a la gestión para la aprobación de los Planes de Estudio.
- ▶ Entender los alcances de la tramitación del reconocimiento oficial y validez nacional del título de la Carrera y el procedimiento para su obtención.



Proceso UNLu: Gestión de Carreras



Proceso UNLu: Generación del Proyecto



Generación del Proyecto

- ▶ Creación de nueva Carrera:

Los generadores de la propuesta la presentan ante la Comisión Académica de Posgrado y ésta a veces genera una Subcomisión para su análisis.

IMPORTANTE: Cualquier docente o equipo puede presentar un proyecto de Carrera de Posgrado.

- ▶ Modificación de Carreras:

Se presenta a través de la Comisión Académica de la Carrera y se canaliza mediante la Secretaría de Posgrado.



Generación del Proyecto (II)

Instrumento del equipo generador para elaborar Planes de Estudio:

Reglamentación y metodología recomendada aprobada por [Resolución CS. N° 97/87](#)

Formato estándar para elaborar los Proyectos de Carreras de Posgrado

- ▶ Modelo de Proyecto de Resolución HCS [[Enlace al documento](#)]



Componentes de un Proyecto:

- ▶ INTRODUCCIÓN
- ▶ ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN
- ▶ OBJETIVOS DE LA CARRERA
- ▶ CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA
- ▶ PERFIL DEL EGRESADO
- ▶ PLAN DE ESTUDIOS
- ▶ RÉGIMEN DE EVALUACIÓN
- ▶ PLANTA DOCENTE Y NO DOCENTE
- ▶ GESTIÓN DE LA CARRERA
- ▶ INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
- ▶ ACTIVIDADES DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA
- ▶ FINANCIAMIENTO DE LA CARRERA



Elementos del Proyecto (Modelo)

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN MATEMÁTICA APLICADA

Carrera: Especialización en Matemática Aplicada

Título: Especialista en Matemática Aplicada

Plan de Estudios: 69.01

Requisitos de Ingreso: Poseer título de nivel de educación superior correspondiente a una carrera de no menos de cuatro años de duración dictada por Instituciones Universitarias del país o del exterior, que otorguen títulos reconocidos de acuerdo con las normativas vigentes, en disciplinas vinculadas con la temática o poseer título oficial de carreras de nivel superior no universitario, de cuatro (4) años de duración como mínimo, y que cumplan con los requisitos que determine la Comisión Académica de la Carrera o la Autoridad equivalente con el fin de comprobar que su formación y trayectoria resulte compatible con las exigencias de la Especialización.

En todos los casos, el Comité Académico de la Carrera deberá autorizar la inscripción del aspirante. De acuerdo a los antecedentes del/la candidato/a, tanto en términos de su formación académica como su desarrollo científico y profesional.

Características: Carrera de Posgrado

Modalidad: Presencial

Duración: 1 año y medio

Régimen: Semestral

Carácter: Teórico-Práctico

Actividades Académicas: 9 Actividades Académicas + Trabajo Final Integrador

Horas Totales de Carrera: 400 horas reloj de cursada + 100 horas reloj de Trabajo Final Integrador



Elementos del Proyecto (Modelo)

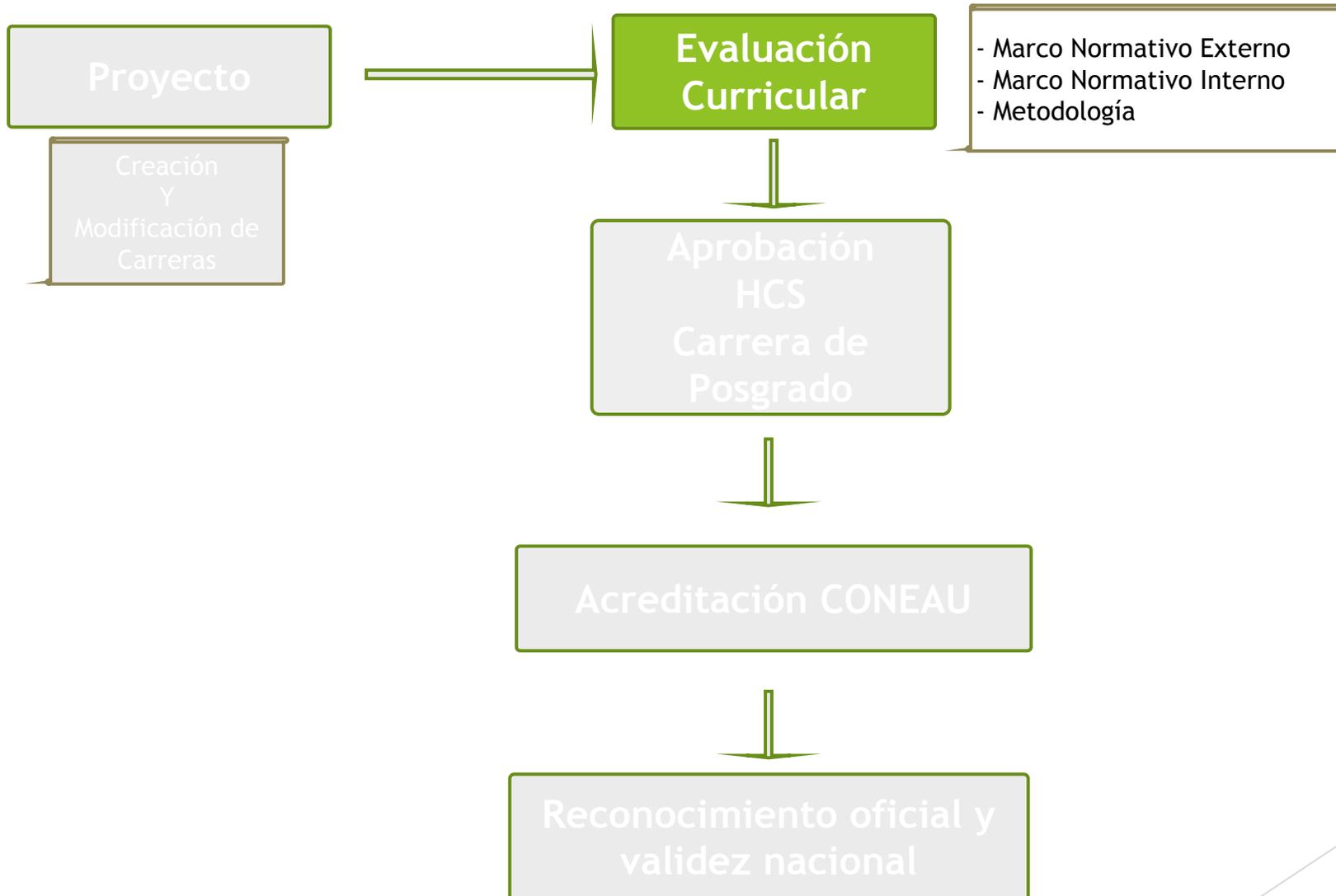
ESTRUCTURA CURRICULAR

SEM. (A)	COD.	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	CORRELATIVIDAD (B)	HS. TEÓRICAS	HS. PRÁCTICAS	HS. SEM.	HS. TOT.
-	1	Complementos de Álgebra (C)	-	6	2	8	20
-	2	Complementos de Análisis Matemático (C)	-	6	2	8	20
	3	Elementos de Computación	1, 2	4	4	8	40
I	4	Cálculo Numérico	1, 2	4	4	8	40

- ▶ Fundamentación
- ▶ Contenidos Mínimos
- ▶ Reglamentos de última instancia de evaluación de la Carrera (si hubiera)
- ▶ Perfil del Egresado



Proceso de Evaluación Curricular



Evaluación Curricular

El proceso de Evaluación Técnica y Curricular de los proyectos de Carreras o sus modificaciones, son llevadas a cabo por la *División Planes de Estudio*, dependiente de la Dirección de Gestión Curricular de la DGAA.

Esta evaluación se basa en:

- ▶ Marco normativo nacional e institucional
- ▶ Marco normativo interno de la DGAA respecto a cuestiones técnicas de implementación

La División Planes de Estudios además será la encargada de:

- ▶ armar los proyectos de los actos resolutivos que aprueban creaciones o modificaciones de Carreras y,
- ▶ luego de la aprobación, gestionar ante el ME el reconocimiento oficial y validez nacional del título.



Marco Normativo Nacional

- ▶ Ley N° 24521/95: **Ley de Educación Superior.**
- ▶ Disposición DNGU N° 001/2010: **Criterios y Procedimientos. Evaluación de creación o modificación de una Carrera.**
- ▶ Resolución Ministerial N° 160/2011: **Caracterización General de Criterios a considerar en Procesos de Acreditación de Carreras de Posgrado.**
- ▶ Disposición DNGU N° 004/2014: **Aprueba DOCUS DNGU N° 3: Las denominaciones de los Títulos Universitarios.**
- ▶ Resolución Ministerial 2385/15: **Régimen de organización de Carreras, otorgamiento de Títulos y Expedición de Diplomas. Modifica la RM 160/11.**
- ▶ Resolución Ministerial N° 2641-E/2017: **Modalidad Educación a Distancia (SIED).**



Marco Normativo Nacional (II)

- ▶ Resolución Ministerial N° 4600-E/2017: Normas para la Publicitación de Carreras.
- ▶ Disposición DNGU N° 002/2014, 9/17 y 18/17: Gestión del reconocimiento oficial y validez nacional ante el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación.
- ▶ Resolución Ministerial N° 3432/2019: Simplifica procesos de reconocimiento oficial y validez nacional. (modificada Art. 5 por RESOL-2021-3991-APN-ME)
- ▶ Disposición DNGyFU N° 3049/2019: Aprueba el manual de funciones y de los criterios de evaluación y pautas obligatorias a seguir por parte del área de evaluación de la DNGyFU
- ▶ Disposición DNGyFU N° 3052/2019: Aprueba el manual de procedimientos para la evaluación de los proyectos y modificaciones de carreras y sus planes de estudio.



Marco Normativo Institucional

- ▶ Resolución HCS N° 097/86: Reglamento para la elaboración de Planes de Estudio y la Metodología recomendada.
- ▶ Resolución AU N° 006/00: Estatuto de la Universidad Nacional de Luján
- ▶ Resolución PHCS N° 179/16: Reglamento para las Carreras de Maestría y Especialización
- ▶ Resolución HCS N° 159/19: Aprueba y reglamenta el SIED en la UNLu.

Reglamentación Interna DGAA

- ▶ Disposición DGAA N° 102/14: Manual para el envío de novedades en la Oferta Académica a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria



ENLACES A MARCO NORMATIVO COMPLETO EN:
<http://www.planesdeestudio.unlu.edu.ar/?q=node/99>

Evaluación Curricular (Metodología)

- ▶ Se recibe el expediente con el estímulo del proyecto y se lo solicita de manera digital
- ▶ Se hace un primer análisis técnico de la factibilidad del mismo
- ▶ Se realiza la evaluación técnica con la herramienta [\[Enlace al documento\]](#)
- ▶ Se trabaja en conjunto o se consultan dudas, de manera informal, con el/la equipo generador de la Carrera
- ▶ Al finalizar la Evaluación se eleva el expediente con un resumen en la providencia de las cuestiones a observar/modificar que aparecieron en la evaluación
- ▶ Con modalidad a distancia: **se sugiere el envío del proyecto al SIED UNLu para la vista y dictamen técnico respecto a la metodología y propuesta pedagógica.**



Evaluación Curricular

- ▶ **Título (Disp. DNGU N° 001/10):**
 - ▶ Debe expresar claramente el grado académico
 - ▶ Imposibilidad de presentar dos títulos en una Carrera
 - ▶ Si la Carrera tiene orientaciones, no deben expresarse en el título que otorga la Carrera

ANEXO II

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN MATEMÁTICA APLICADA

~~Carrera:~~ Especialización en Matemática Aplicada

~~Título:~~ Especialista en Matemática Aplicada

~~Plan de Estudios:~~ 69.01

Requisitos de Ingreso: Poseer título de nivel de educación superior correspondiente a una carrera de no menos de cuatro años de duración dictada por Instituciones Universitarias del país o del exterior, que otorguen títulos reconocidos de acuerdo con las normativas vigentes, en disciplinas vinculadas con la temática o poseer título oficial de carreras de nivel superior no universitario, de cuatro (4) años de duración como mínimo, y



Evaluación Curricular (II)

- ▶ Condiciones de Ingreso (Disp. DNGU N° 001/10):
 - ▶ **Posgrado:** Poseer título de nivel de educación superior correspondiente a una carrera de no menos de cuatro años de duración dictada por Instituciones de Educación Superior del país o del exterior, que otorguen títulos reconocidos de acuerdo con las normativas vigentes, en disciplinas vinculadas con la temática. La Comisión Académica considerará las postulaciones y hará excepciones a los requisitos cuando los antecedentes lo ameriten.

(Art. 39 Bis LES)

Requisitos de Ingreso: Poseer título de nivel de educación superior correspondiente a una carrera de no menos de cuatro años de duración dictada por Instituciones Universitarias del país o del exterior, que otorguen títulos reconocidos de acuerdo con las normativas vigentes, en disciplinas vinculadas con la temática o poseer título oficial de carreras de nivel superior no universitario, de cuatro (4) años de duración como mínimo, y que cumplan con los requisitos que determine la Comisión Académica de la Carrera o la Autoridad equivalente con el fin de comprobar que su formación y trayectoria resulte compatible con las exigencias de la Especialización.

En todos los casos, el Comité Académico de la Carrera deberá autorizar la inscripción del aspirante. De acuerdo a los antecedentes del/la candidato/a, tanto en términos de su formación académica como su desarrollo científico y profesional.



Evaluación Curricular (III)

- ▶ **Modalidad:** Presencial o A Distancia
- ▶ **Modalidad A DISTANCIA:**
 - ▶ Resolución 2641-E/2017 aprueba la opción pedagógica de Educación a Distancia y lo reglamenta
 - ▶ Se toman los mismos criterios que para las Carreras con modalidad presencial, excepto la localización, y verifica:
 - ▶ Si la Carrera cuenta con modalidad presencial con reconocimiento oficial y validez nacional
 - ▶ Si se trata de una presentación nueva o una revalidación en años.

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación
Título de Grado: Licenciado/a en Ciencias de la Educación
Plan de Estudios: 4.04
Condiciones de Ingreso: Título de nivel medio o mayores de 25 años,
según lo establecido por Art. N° 7 de la Ley 24.521
Características: Carrera de Grado
Modalidad: Presencial
Duración: 5 años
Régimen: cuatrimestral (16 Semanas)

Opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia

En el año 2017 el Ministerio de Educación establece nuevos parámetros para la modalidad a Distancia mediante la [Resolución Ministerial N° 2641-E/2017](#)

Para que sea a DISTANCIA: Las horas no presenciales del Plan de Estudios deben superar el cincuenta por ciento (50%) de la carga horaria total (sin incluir las horas correspondientes al desarrollo del trabajo final o tesis)

Las Carreras que estén aprobadas en modalidad presencial y quieran desarrollarse en modalidad a distancia, deberán tener en ambas modalidades, idénticos:

- plan de estudios
- carga horaria
- denominación del título

Opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia

Deben hacerse explícitas en el plan de estudios las previsiones de índole metodológica que garanticen la cobertura de las horas no presenciales con actividades académicas

-No se hará mención de la opción pedagógica en los diplomas y certificaciones-

La Universidad debe tener el SIED VALIDADO

(con las características propias de la opción pedagógica definidas por la institución)

-Se someterá a evaluación de acreditación cada 6 años-

Aprobación de SIED en UNLu: Resolución CONEAU RESFC-2020-240-APN-CONEAU#ME

Evaluación Curricular (IV)

- ▶ **Horas Totales de la Carrera (Disp. DNGU N°001/10)** expresadas en horas reloj.

Cantidad mínima según grado académico:

- ▶ **Posgrado:**

- ▶ **Especialización:** 360 horas reales dictadas, sin sumar las dedicadas al trabajo final, e incluye horas de formación práctica.
- ▶ **Maestría:** 540 horas reales dictadas y 160 horas de tutorías y tareas de investigación.

Características: Carrera de Posgrado

Modalidad: Presencial

Duración: 1 año y medio

Régimen: Semestral

Carácter: Teórico-Práctico

Actividades Académicas: 9 Actividades Académicas + Trabajo Final Integrador

Horas Totales de Carrera: 400 horas reloj de cursada + 100 horas reloj de Trabajo Final Integrador



Evaluación Curricular (V)

▶ Al respecto de las Horas:

- ▶ Detallar las Horas Semanales de cada actividad (**Disp. DNGU N°001/10**).
- ▶ Que coincida la suma de cada actividad con las totales de la Carrera
- ▶ Que coincida la multiplicación de las horas semanales de cada actividad con la cantidad de semanas del régimen de cursado. Sino, explicar!
- ▶ Discriminar y detallar horas teóricas y prácticas de cada actividad.
- ▶ Si tiene horas a Distancia: discriminar horas a distancia y presenciales de cada actividad y porcentaje de la Carrera que se dictará a distancia.



ESTRUCTURA CURRICULAR

SEM. (A)	COD.	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	CORRELATIVIDAD (B)	HS. TEÓRICAS	HS. PRÁCTICAS	HS. SEM.	HS. TOT.
-	1	Complementos de Álgebra (C)	-	6	2	8	20
-	2	Complementos de Análisis Matemático	-	6	2	8	20

Evaluación Curricular (VI)

▶ Contenidos Mínimos:

- ▶ Que estén todos los de cada actividad académica
- ▶ Si coincide exacta la denominación con la expresada en la estructura curricular
- ▶ Que las asignaturas y contenidos presentados cubran la totalidad de aprendizajes relacionados con el perfil del egresado (Disp. DNGU N°001/10).
Atención! Escapa al alcance de la evaluación técnica DGAA, es disciplinar!

ANEXO II

CONTENIDOS MÍNIMOS POR ACTIVIDAD ACADÉMICA

(30056) FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS DE LA EDUCACIÓN

Reflexión filosófica y su importancia para el desarrollo de la actitud crítica ante la realidad histórica y actual. Principales



Evaluación Curricular (VII)

▶ Actividades Académicas:

- ▶ Cantidad de actividades (solo se suman para las características)
- ▶ Si contiene actividades *pre-existentes*, se verifica si coincide carga horaria, denominación y contenidos mínimos.

ESTRUCTURA CURRICULAR

<u>CUAT.</u>	CÓDIGO	ACTIVIDAD ACADÉMICA	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES
	30056	Fundamentos Filosóficos de la Educación	6	96
I	30009	Psicología General y Social	6	96
	30057	Introducción a la Problemática Educativa	6	96
	20076	Historia Argentina	6	96

Evaluación Curricular (VIII)

▶ Correlatividades:

- ▶ Que tengan sentido según la presentación en los cuatrimestres.
- ▶ Problemas más comunes:
 - ▶ Una actividad académica que posee como correlativa otra que se dicta el mismo cuatrimestre.
 - ▶ Una actividad académica que se encuentra en un cuatrimestre avanzado de la Carrera pero no posee correlativas posicionales.

CÓDIGO	ACTIVIDAD ACADÉMICA	CORRELATIVIDAD (1)	
		CURSADAS	APROBADAS
30058	Teorías de la Educación I	30006	30057 30056
30007	Sociología de la Educación	30069	30057 30056

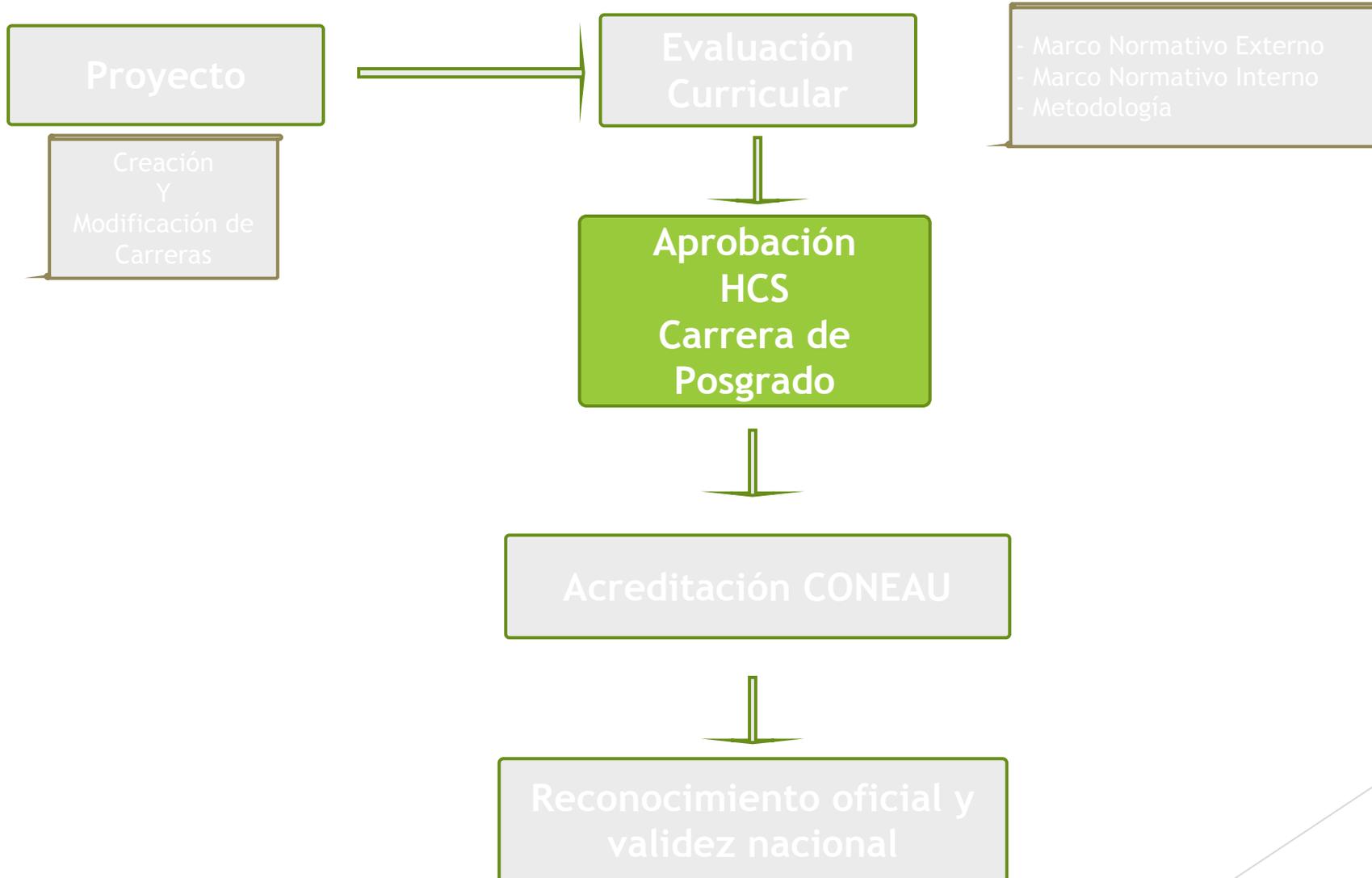
Evaluación Curricular (IX)

Se observa que esté definido en el proyecto la estructura del plan de estudios, si se trata de un trayecto:

- ▶ **ESTRUCTURADO**, el plan de estudios está predeterminado y es común para todos los estudiantes
- ▶ **SEMIESTRUCTURADO**, ofrece actividades curriculares predeterminadas y comunes y un trayecto/s que selecciona la institución o el estudiante (optativas).
- ▶ **PERSONALIZADO**, no incluye actividades curriculares preestablecidas (Maestrías Académicas y Doctorados)



Proceso UNLu: Proceso de Aprobación



Aprobación HCS

- ▶ Una vez elevado el proyecto a la Secretaría de Posgrado por parte de la DGAA, se remite a la **Comisión Académica de Posgrado** para su tratamiento.

Con modalidad a distancia: previo pase por el SIED UNLu para el dictamen técnico respecto a la metodología y propuesta pedagógica.

- ▶ La Comisión, podría pedir eventualmente alguna aclaración o modificación.
- ▶ Luego se trata en el Consejo Superior, donde finalmente se aprueba para pasar a la protocolización del Plan de Estudios.



Proceso de Acreditación de la Carrera



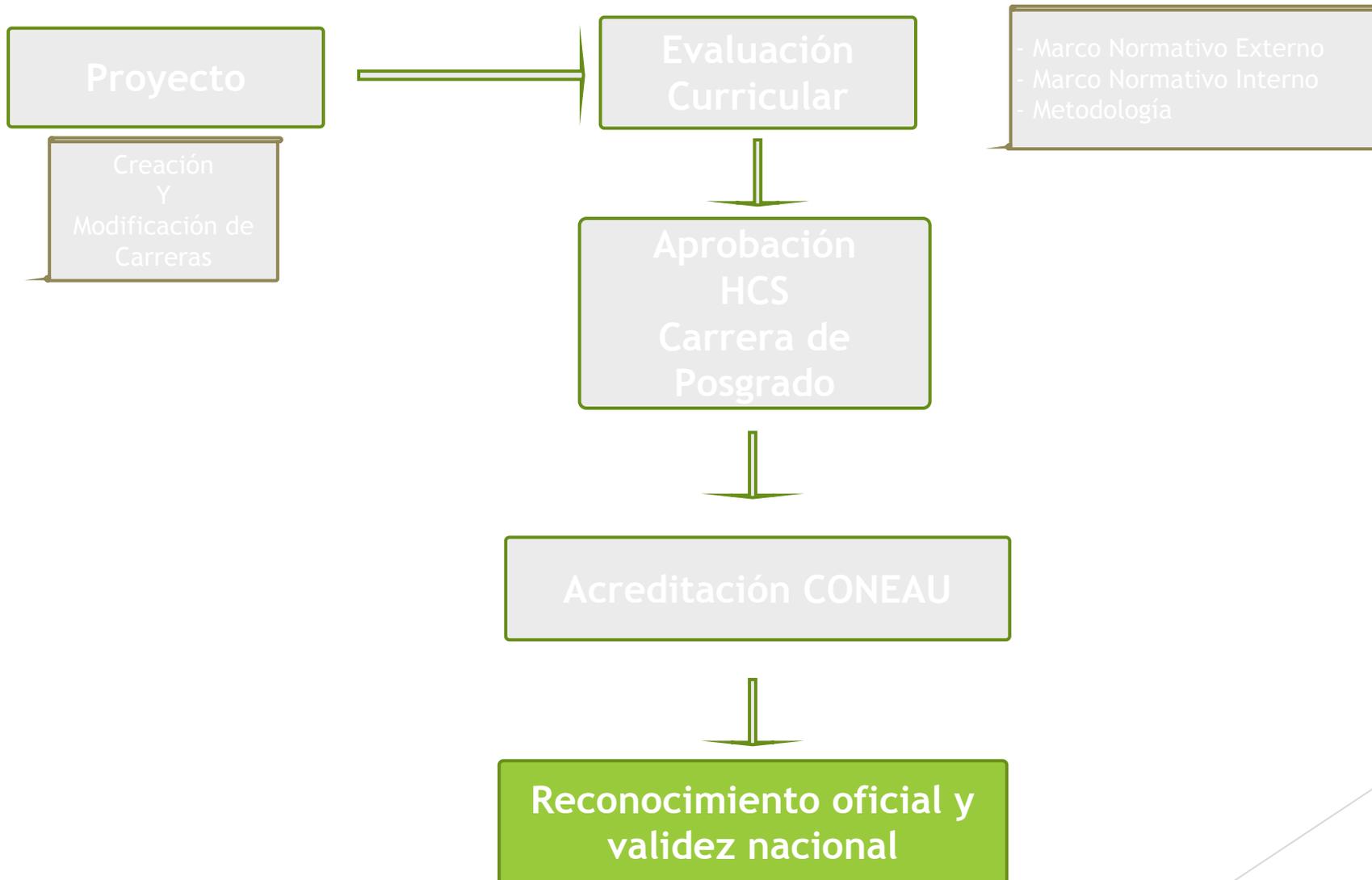
Acreditación de Carreras

Los procesos de acreditación de Carreras son llevadas a cabo por el *Departamento de Evaluación y Acreditación de Carreras*, dependiente de la Dirección de Gestión Curricular de la DGAA.

- ▶ En el marco de la Ley de Educación Superior (Ley 24521):
 - ▶ **Artículo 39 de la LES:** Las Carreras de Posgrado deberán ser acreditadas por CONEAU y debidamente reconocidas por el ME.
- ▶ Los estándares en Procesos de Acreditación para **Carreras de Posgrado** están determinados por la RM 160/11 y modificación 2385/15.



Proceso de Reconocimiento Oficial y Validez Nacional del Título



Reconocimiento Oficial y Validez Nacional

Al tratarse de una Carrera de Posgrado y requerir **Acreditación CONEAU**, luego de su aprobación y de recibir la Resolución, se remitirá al ME para solicitar la evaluación curricular y otorgar el correspondiente RO y VN del título que otorga la Carrera.

- ▶ Se envía a la DNGU incorporando el plan de estudios, características y normativas que lo aprueban al SIU-SIRVAT del ME
- ▶ Se eleva el expediente digital mediante TAD



Reconocimiento Oficial y Validez Nacional (II)

- ▶ De acuerdo a los “Estados” que aparecen en el SIRVAT puede seguirse el trámite :
 - ▶ **En proceso de carga:** Incorporación del Plan al Sistema SIU SIRVAT.
 - ▶ **En proceso de evaluación:** corresponde al tiempo que demanda la evaluación.
 - ▶ **Finaliza la evaluación:**
 - ▶ **Con proyecto de Resolución/Disposición:** ha finalizado el proceso de evaluación favorablemente.
 - ▶ **A la Universidad:** la tramitación ha culminado de manera favorable, se espera la recepción del acto administrativo.
 - ▶ **A la Universidad para modificar:** se han realizado observaciones.
 - ▶ **Resolución/Disposición Firmada:** el acto administrativo emitido por el Se me encuentra adjunto.





Muchas gracias!!!

Enlace con Presentación:

<http://www.planesdeestudio.unlu.edu.ar/?q=node/98>

Enlace con Modelos e Instrumentos que utilizamos:

<http://www.planesdeestudio.unlu.edu.ar/?q=node/100>

Enlace con normativa y material complementario:

<http://www.planesdeestudio.unlu.edu.ar/?q=node/99>